

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 34/2013

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de declaración de no disponibilidad de créditos como consecuencia de la aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, por importe de 152.049,11 euros, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión or-

dinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 224, de fecha 23/11/2012; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo.

El resumen de dicho expediente es el siguiente:

Créditos inmovilizados capítulo 1:

Personal funcionario: 94.529,55 euros.

Personal laboral fijo: 30.169,00 euros.

Personal laboral no fijo: 27.350,56 euros.

Total Créditos No Disponibles Capítulo 1: 152.049,11 euros.

Pozoblanco, 26 de diciembre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.